

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230089500

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

1. Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada fue notificada de conformidad a la Ley 2213.
2. Requerir a la demandada y al Abogado Jeison Leonardo Borja Nieto, para que, en el término de cinco (05) días, so pena de tener por no contestada la demanda, acredite poder conferido en debida forma.

Lo anterior por cuanto pese a que se indica en anexos de la demanda el mismo no reposa en el plenario.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 26 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 - febrero - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--